Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°165- 2024-M

Independencia, 10 de junio de 2024.

CODIGO TRAMITE
194332-2
http://sgd2mdi.munidi.pe/repo.php?f=452870&p=9203

VISTO: El Expediente Administrativo N° 194332-0, presentado por el Presidente del Comité Electoral del Caserío de Eslabón del Centro Poblado de Atipayan, y el Informe N° 203-2024-MDI-GSPyGA/SGGA/JATM, de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento relacionado con el reconocimiento del Consejo Directivo de la Organización Comunal – Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Eslabón del Centro Poblado de Atipayan, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente N° 194332-0, de fecha 27 de mayo de 2024, el señor Rober Marco Sambrano Miranda, identificado con DNI N° 80196609, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo, Periodo 2024-2026, de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Eslabón del Centro Poblado de Atipayan, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento y registro en el **"Libro de Registro de Organizaciones Comunales"** de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°165- 2024-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RECONOCER como nuevos miembros del Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Eslabón del Centro Poblado de Atipayan, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", por el período de dos (02) años, del 28 de abril de 2024 al 28 de abril de 2026, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Presidente/A	Jerónimo Emiliano ATUSPARIA LUGO	X		31672410	75	Electo
Tesorero/A	Ruth Edith ZAMBRANO MIRANDA		X	41890227	72	Electo
Secretario/A	Pedro ZAMBRANO VILCARINO	X		31604053	70	Electo
Vocal 1	Roció Yovana CHARQUI MIRANDA		X	71727471	71	Electo
Vocal 2	Isaquiel Ronald ZAMBRANO ALVARADO		X	43324919	72	Electo

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el Registro del nuevo Consejo Directivo periodo 2024 – 2026 de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Eslabón del Centro Poblado de Atipayan, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", periodo 2024 – 2027, en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Eslabón del Centro Poblado de Atipayan, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso a la Secretaria General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón Nº 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón Nº 719 - Telef.: (043) 428814